

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022). -

Sucesión intestada Rad. N°.2021-00121-00

Revisadas las actuaciones aquí surtidas, vislumbra este juzgador necesario el cumplimiento al requerimiento ordenado en el proveído que antecede, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a los herederos CHRISTIAN y HERNÁN GIL BERNAL, así también a la cónyuge supérstite PATRICIA BERNAL GAITÁN, a fin de que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, a través de apoderado judicial, además deberán manifestar si aceptan la herencia con beneficio de inventario y para el caso de la cónyuge, si opta por gananciales o porción conyugal, lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 492 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 097 Hoy 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
se notificó a las partes la providencia que antecede.
(Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria